



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00101942-UNC-ME#FD – Hauser, Julieta Beatriz - Designación como docente suplente

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2021-00101942-UNC-ME#FD referido al pedido del Prof. Titular de la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado II, Dr. Camilo Tale, para la cobertura de la vacante transitoria producida en razón de la licencia concedida a la Prof. María Marta Cáceres de Bollati, solicitando al efecto la designación de la Ab. Julieta Beatriz Hauser (DNI 35.279.135).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal RD-2021-234-E-UNC-DEC#FD se concedió a la Prof. Dra. María Marta Cáceres de Bollati, Legajo 18414, licencia sin goce de haberes en un cargoregular de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la asignatura Derecho Privado II desde el 16 de marzo 2021 hasta el 15 de septiembre de 2021 inclusive, por desempeño en cargo de mayor jerarquía, con cargo a las disposiciones del Art. 49° Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales.

Que Secretaría Académica manifiesta en su informe que la cobertura debe practicarse conforme lo dispuesto por la Ord. HCD 5/2006 con la nómina de adscriptos en condiciones de ser designados, que anualmente elaboran los profesores titulares de las Cátedras de ese espacio curricular, de acuerdo al Memorándum Decanal 9/2013; por lo cual emite opinión favorable a la designación de la Ab. Julieta Beatriz Hauser (DNI 35.279.135) en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) hasta la finalización de la licencia de la Prof. María Marta Cáceres de Bollati.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la Ab. **Julieta Beatriz Hauser** (DNI 35.279.135) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado II, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia de la Prof. María Marta Cáceres de Bollati, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo.